

Aprueban Manual de Usuario del Registro Nacional de Sanciones - Sistema de Licencias de Conducir por Puntos

RESOLUCION MINISTERIAL N° 512-2009-MTC-02

Lima, 16 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29365, creó el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, estableciendo un puntaje específico para cada infracción de tránsito contenida en el Reglamento Nacional de Tránsito, siendo implementado y fiscalizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 313 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, establece que mediante el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos se llevará el registro del control del puntaje de cada conductor, así como el de las sanciones impuestas por llegar al tope máximo previsto. A su vez, señala que el Sistema Nacional de Sanciones por Licencias de Conducir por Puntos, forma parte del Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, el cual es implementado, fiscalizado y ejecutado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, las Municipalidades Provinciales son competentes para supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Reglamento dentro de su ámbito territorial;

Que, las Municipalidades Provinciales deberán emplear el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, para evaluar el comportamiento del conductor y aplicar las sanciones correspondientes derivadas de la acumulación de infracciones al tránsito terrestre;

Que, en consecuencia, deben dictarse las disposiciones necesarias para la implementación del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, aprobando el Manual de Usuario del Registro Nacional de Sanciones - Sistema de Licencias de Conducir por Puntos;

De conformidad con la Ley N° 29365, Ley que establece el Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos; el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobación del Manual de Usuario del Registro Nacional de Sanciones - Sistema de Licencias de Conducir por Puntos

Apruébese el Manual de Usuario del Registro Nacional de Sanciones - Sistema de Licencias de Conducir por Puntos, a ser empleado por las Municipalidades Provinciales para evaluar el comportamiento del conductor y aplicar las sanciones correspondientes derivadas de la acumulación de infracciones al tránsito terrestre, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo Segundo.- Aplicación del Manual de Usuario del Registro Nacional de Sanciones - Sistema de Licencias de Conducir por Puntos

Las Municipalidades Provinciales adoptarán las medidas necesarias para el uso del Manual aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Ministerial, que permitirá el funcionamiento

del Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos, el mismo que entrará en vigencia el 21 de julio del 2009 conjuntamente con el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.

Artículo Tercero.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<http://www.mtc.gob.pe>), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Enlace Web: Anexo - Manual de Usuario (PDF).

NOTA: Este texto no ha sido publicado en el Diario Oficial "El Peruano", a solicitud del Ministerio de Justicia, ha sido enviado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 3605-2009-MTC/15, de fecha 22 de setiembre de 2009.

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS MANUAL DE USUARIO

Versión 1.0
Julio 2009
Lima - Perú

Introducción

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de la Ley de la Modernización del Estado, viene desarrollando acciones para implementar herramientas que permitan unir esfuerzos con la finalidad de mejorar la gestión pública.

En ese contexto se ha implementado el Registro Nacional de Sanciones, el cual permitirá registrar, procesar y controlar toda la información relacionada con las sanciones impuestas a los conductores/administrados que infrinjan las normas de tránsito.

Marco Legal:

- D.S. 016-2009-MTC
- Ley 29365 (Congreso de la República)
- D.S. 025-2009-MTC

Requerimientos Mínimos técnicos

- PC Pentium IV
- Memoria RAM 512 MB
- Acceso a Internet
- Navegador Sugerido: Internet explorer 6.0

Contactos para Soporte del Sistema:

Teléfono: 615-7800 (Anexos: 1790 y 1793)
e-mail: soportesns@mtc.gob.pe

ACCESO AL SISTEMA

1. Para ingresar al Sistema Nacional de Sanciones, deberá abrirse una ventana de internet explorer, escribir la siguiente dirección <http://sns.mtc.gob.pe/> y presionar la tecla [ENTER].
2. Una vez que en la pantalla del Internet explorer se visualice el sistema (ver gráfico adjunto), hacer "Click" en el icono donde dice "Ingresar" (Parte inferior izquierdo de la pantalla).



3. A continuación se mostrará la siguiente pantalla, donde se debe escribir el usuario y el password (clave). Seguidamente presionar el botón "Ingresar".

Al ingresar los datos correctos, podrá acceder al sistema y estará listo para iniciar el registro de las papeletas de infracciones de tránsito.

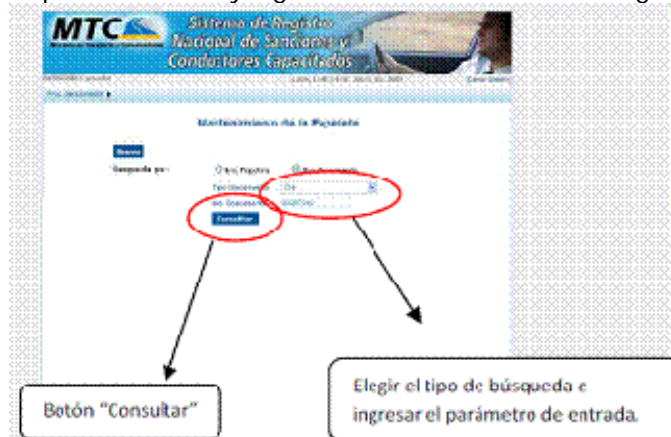


REGISTRO DE PAPELETAS DE INFRACCION AL TRANSITO

4. En la parte superior izquierda del sistema se encuentra una franja celeste en la cual se podrá apreciar las opciones del sistema a las que tiene acceso, en este caso aparecerá la opción "Proceso Sancionador". Al situarse en esta opción se desplegará un menú vertical con un grupo de opciones, el cual se aprecia en la pantalla siguiente. Para continuar hacer "click" sobre la opción "Ingreso de papeletas"



5. Al ingresar a la opción "Ingreso de papeletas", la pantalla nos mostrará el tipo de búsqueda a seleccionar: Nro. Papeleta o Nro. Documento. Si es elegido la búsqueda por "Nro. Documento" se debe seleccionar el "Tipo documento" y digitar el "Nro. Documento". Luego hacer "click" sobre el botón "Consultar".



6. En el caso que la actividad sea registrar una nueva papeleta, encontraremos un botón azul que dice "Nuevo", esto nos llevará al procedimiento Nro. 1.

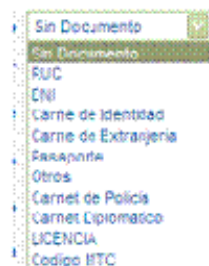


7. Si el usuario desea actualizar algún registro sobre las papeletas registradas, seleccionar del listado cualquier fila que nos llevará al procedimiento Nro. 2.

8. Si el usuario desea eliminar algún registro sobre las papeletas registradas, seleccionar del listado cualquier fila que nos llevará al procedimiento Nro. 3.

PROCEDIMIENTO 1 : INGRESO DE UNA NUEVA PAPELETA

1. Seleccionar el tipo de Documento: RUC, DNI, Carnet de Identidad, Carnet de Extranjería, Pasaporte, Otros, Carnet de Policía, Carnet de Diplomático, etc.



2. Luego dependiendo del tipo de documento elegido, se debe ingresar el número de dicho documento. Luego presionar el botón de puntos sucesivos. Se mostrará los datos de dicho conductor, licencia, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, etc.

Mantenimiento de la Papeleta

DATOS DE INFRACTOR

Tipo Documento: [CBI] Nº de Documento: [33207348]

Licencia de Conducir: [33207348] Clase Categ.: [A1]

Nombre: [MIGUEL ANTONIO] El Infractor es el Propietario

Apellido Paterno: [MUNEL DE LA TORRE] Apellido Materno: [CROODAR]

Nombre: [MIGUEL ANTONIO] Licencia Retirada

Departamento: [LIMA] Provincia: [LIMA] Distrito: [VILLA VERDE DEL TRINTE]

3. Luego seleccionar "Clase Categ." a registrar ya sea AI, AIIA, AIIB, AIIIA, AIIIB, AIIIC. Al colocar un check en "El Infractor es el Propietario" los datos registrados del propietario serán cargados automáticamente en la sección "DATOS DEL PROPIETARIO". Finalmente seleccionar el departamento, provincia y distrito para que sean cargados.

Mantenimiento de la Papeleta

DATOS DE INFRACTOR

Tipo Documento: [CBI] Nº de Documento: [33207348]

Licencia de Conducir: [33207348] Clase Categ.: [A1]

Nombre: [MIGUEL ANTONIO] El Infractor es el Propietario

Apellido Paterno: [MUNEL DE LA TORRE] Apellido Materno: [CROODAR]

Nombre: [MIGUEL ANTONIO] Licencia Retirada

Departamento: [LIMA] Provincia: [LIMA] Distrito: [VILLA VERDE DEL TRINTE]

DATOS DEL PROPIETARIO

Tipo Documento: [DUI] Nº de Documento: [33207000]

Apellido Paterno: [MIGUEL MORALES] Apellido Materno: [CAYALA]

Nombre: [MIGUEL]

4. En el panel de "DATOS DEL VEHÍCULO" se debe ingresar el número de placa, tarjeta de propiedad, marca y el año de fabricación.

DATOS DEL VEHÍCULO

Número de Placa: []

Marca: []

Tarjeta de Propiedad: []

Año de Fabricación: []

5. En el panel de "DATOS DE LA INFRACCION", se debe ingresar el código de la papeleta y verificar que el nombre de la entidad donde se está realizando el registro este seleccionado por defecto. A continuación escribir la fecha de la infracción y seleccionar el distrito donde se ha cometido la infracción. En las siguientes dos filas se deberá seleccionar la ley y el reglamento con el cual se está aplicando la infracción de tránsito. Seguidamente seleccionamos la infracción cometida y su tipificación. Con respecto al estado añadimos el estado de "Pendiente" en caso de que falte información por ingresar, "Completa" en caso que se ingrese toda la información y finalmente adicionamos el Nro. CIP (Nro. de Carnet policial) para identificar al efectivo que impuso la papeleta.

DATOS DE LA INFRACCION

Código de la Papeleta: 12389817 Entidad: Municipalidad de Abancaj

Fecha de la Infacción: 19/03/2009 Distrito Infacción: ABANCAJ

Tipo Sanción: Amonestación Reincidencia:

Ley General: LEY Nº 27161, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE

Reglamento: REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO - D.S. Nº 833-2001-MTC

Infacción: C.1.3. Importe Infacción S/: 0.00

Tipificación: C013

Estado de Infacción: COMPLETA

Nivel de Gravedad: MUY GRAVE Nro CIP: 12345

6. En el panel de "Datos de la Resolución" ingresar el número, la fecha y el estado (No clasificado, inactivo, activo, suspendido o anulado) de resolución.

DATOS DE LA RESOLUCION

Resolución Inicial: 123456 Fecha de la Resolución: 19/03/2009

Fecha de Recepción: Estado Resolución: Activa

7. En la pestaña "Datos del Expediente" ingresar el número, estado, tipo y reclamo del expediente. Además de Número de resolución, fecha de notificación y el resultado de notificación. Esto es para los casos en los cuales exista un Reclamo de la papeleta, asignándole un "Nro. de expediente" que dé inicio al reclamo y emitiendo como resultado el número de resolución del expediente con la que se da la respuesta al conductor/administrado.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro de Expediente: 1238982 Estado Expediente: Pendiente

Tipo Expediente: Devolucion/Compensación Expediente Reclamado: 12349

Nro de Resol del Exp.: 1238974

Fecha Notificación: 19/03/2009 Resultado Notificación: Activo

8. Luego de haber ingresado la información adjuntamos las imágenes escaneadas correspondientes a la papeleta.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Papeleta: Examinar [x]

Bosque Etílico: Examinar [x]

Licencia Retenida: Examinar [x]

Informe Médico: Examinar [x]

** Solo se adjuntan imagenes con extension .jpg o Gif - Maximo de archivo (1MB)*

Guardar

9. Finalmente seleccionar el botón "Guardar", el cual mostrará el siguiente mensaje "Se registró correctamente".

MTC Sistema de Registro Nacional de Sanciones y Conductores Capacitados

URUGUAY, Lunes 6 de Julio del 2009 [Cerrar Sesión]

Nivel de Gravedad: MUY GRAVE Nro CIP: 12345

DATOS DE LA RESOLUCION

Resolución Inicial: Fecha de la Resolución: 19/03/2009

Fecha de Recepción: Estado Resolución: No Clasificado

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro de Expediente: Estado Expediente: No Clasificado

Tipo Expediente: No Clasificado Expediente Reclamado: Resolución: 123456

Nro de Resol del Exp.: Fecha Notificación: 19/03/2009 Resultado Notificación: No Clasificado

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Papeleta: Examinar [x]

Bosque Etílico: Examinar [x]

Licencia Retenida: Examinar [x]

Informe Médico: Examinar [x]

** Solo se adjuntan imagenes con extension .jpg o Gif - Maximo de archivo (1MB)*

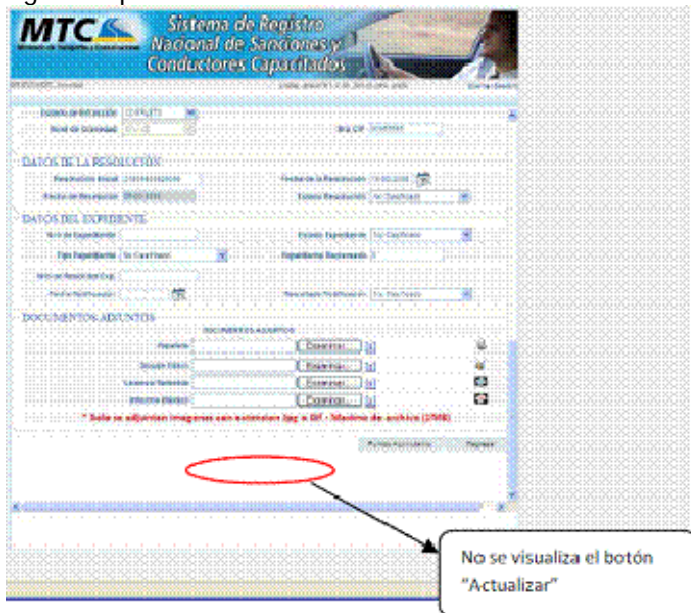
Guardar

Se registró correctamente.

Botón "Guardar"

PROCEDIMIENTO 2 : ACTUALIZAR UNA PAPELETA

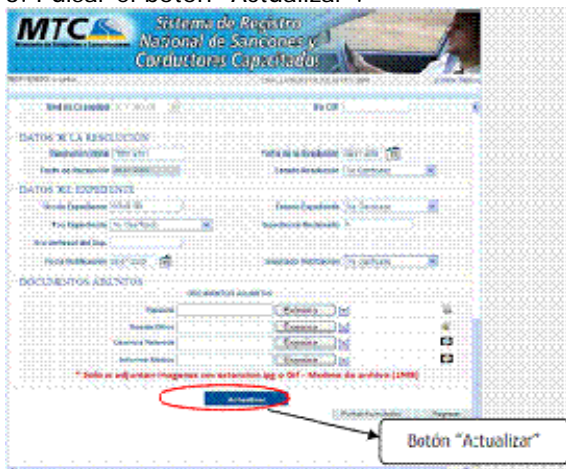
1. Se mostrará un formulario con los datos cargados de la papeleta seleccionada.
 Nota: Si el usuario no pertenece a la entidad (Municipalidad, Región, P.N.P.) que registró la papeleta, no podrá modificar ningún registro, ya que no se visualizará el botón "Actualizar" como se muestra en la siguiente pantalla.



2. Modificar los datos del formulario.



3. Pulsar el botón "Actualizar".



4. Se mostrará mensaje de éxito "Se actualizó correctamente".

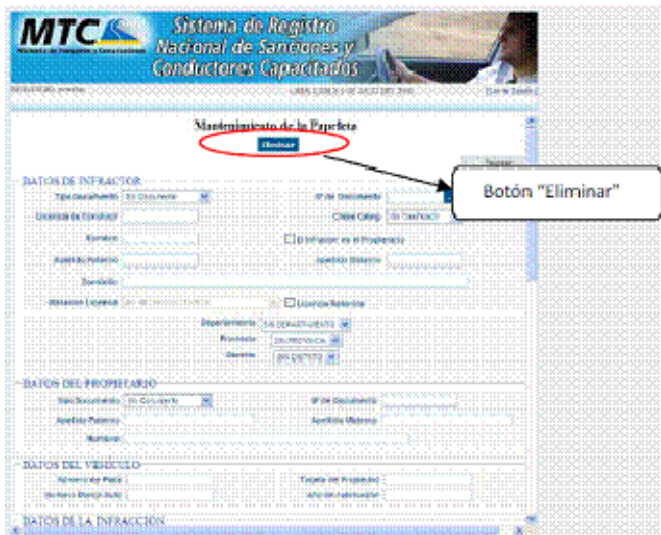


PROCEDIMIENTO 3 : ELIMINAR UNA PAPELETA

1. Se mostrará un formulario con los datos cargados de la papeleta seleccionada.

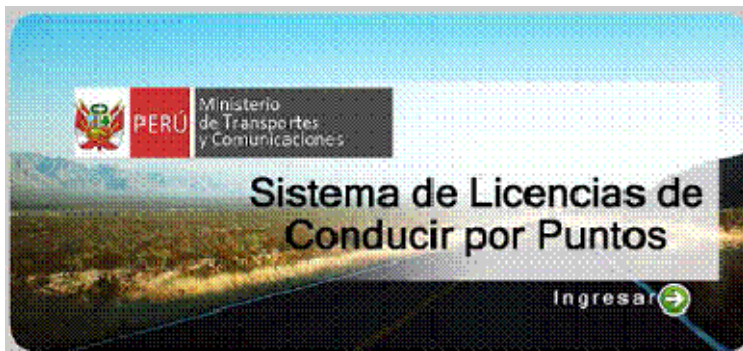


2. Seleccionar el botón "Eliminar".



CONSULTA PARA EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR PUNTOS

1. Dirección URL para el acceso a consultar las licencias de conducir por puntos <http://slcp.mtc.gob.pe/>



2. Para realizar una consulta tenemos tres opciones: Apellidos y Nombres, Nro. Documento o Nro. Licencia de conducir, cualquiera de ellas nos permitirá obtener la consulta solicitada.



3. Finalmente al solicitar una consulta mostramos el resultado de la búsqueda con un detalle de los puntos acumulados por el administrado en dos secciones:

a. **Papeletas del conductor según D.S. 016-2009-MTC:** Sección donde se muestran las infracciones que acumulan los puntos dispuestos por el nuevo Reglamento Nacional de Tránsito y la Ley 29365.

b. **Papeletas antiguas del conductor:** sección donde se muestran las papeletas históricas antes de entrar en vigencia el nuevo reglamento.